

Resolución No. 150
(12 de febrero de 2009)

Por la cual se ordena la apertura de un proceso de selección

El Presidente del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería –COPNIA, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

1. Que el jefe administrativo del COPNIA mediante acto administrativo debe ordenar, de manera motivada, la apertura de los procesos de selección de contratistas que se adelanten en la entidad.
2. Que el COPNIA requiere seleccionar y contratar un intermediario de seguros legalmente establecido en Colombia de la lista corta de oferentes conformada por Resolución No. 096 del 28 de enero de 2009, para que preste al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA los servicios de intermediación y asesoría integral en la contratación y manejo de pólizas que requiere la entidad para la protección de sus activos, bienes e intereses patrimoniales para el término 2009-2010, 2010-2011, acorde con las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones.
3. Que se ha adelantado el proceso de planeación y elaboración del proyecto de pliego de condiciones, el cual estuvo publicado en el Portal Único de Contratación del Estado colombiano y en la página web de la entidad: www.copnia.gov.co, durante el lapso comprendido entre el 29 de enero y el 11 de febrero de 2009.
4. Que las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, están consideradas en el pliego definitivo
5. Que es procedente dar apertura al proceso de selección pertinente

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ábrase el Proceso de Selección No. **CM-IS-02-2009** para contratar un intermediario de seguros legalmente establecido en Colombia de la lista corta de oferentes conformada por Resolución No. 096 del 28 de enero de 2009, para que preste al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA los servicios de intermediación y asesoría integral en la contratación y manejo de pólizas que requiere la entidad para la protección de sus activos, bienes e intereses patrimoniales para el término 2009-2010, 2010-2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establécese como modalidad de selección el Concurso de Méritos con precalificación y Propuesta Técnica Detallada (PTD), teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, según lo dispone numeral 3, artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con lo establecido en el Capítulo III del Título II del Decreto 2474 de 2008, artículos 54 y s.s.

Parágrafo: Para esta contratación no existe ni se requiere presupuesto oficial, teniendo en cuenta que de acuerdo con el artículo 1341 del Código de Comercio y la práctica comercial, las comisiones por los servicios prestados por los intermediarios de seguros son pagadas por las compañías de seguros que expidan las pólizas, en las cantidades, forma y época que acuerden, con el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería. En consecuencia EL COPNIA no reconocerá al intermediario de seguros ningún honorario, comisión, gasto o erogación por los servicios recibidos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptase el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Concurso de Méritos No. CM-IS-02-2009, sin perjuicio de las modificaciones que la entidad válidamente puede adoptar durante el transcurso del mencionado proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la página web: www.copnia.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección No. CM-IS-02-2009, el cual no tendrá ningún costo y que a partir de la fecha está disponible, para que pueda ser consultado y retirado por los precalificados, junto con los estudios y documentos previos y definitivos en

medio físico o magnético, en las instalaciones de la Secretaría General del COPNIA ubicadas en la Calle 78 No. 9-57, Piso 13 en Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO: Adóptase como cronograma general del presente proceso de selección el siguiente, sin perjuicio de las modificaciones que el COPNIA legalmente puede adoptar:

DÍAS	A PARTIR DEL	HASTA EL	DESCRIPCIÓN
(10) H	29-ENE-2009	11-FEB-2009	Publicación y consulta proyecto de pliego y estudios previos (diez días hábiles a partir de la ejecutoria del acto administrativo de precalificación).
(1) H	12-FEB-2009	12-FEB-2009	Acto de apertura del proceso de selección y publicación del pliego definitivo, e invitación a presentar propuesta a clasificados en la lista corta.
(7)H	13-FEB-2009	23-FEB-2009	Plazo para presentar propuestas.
(2)H	24-FEB-2009	25-FEB-2009	Evaluación de ofertas.
(1)H	26-FEB-2009	26-FEB-2009	Publicación informe de evaluación.
(3)H	26-FEB-2009	02-MAR-2009	Plazo para controvertir informe de evaluación.
(2)H	03-MAR-2009	04-MAR-2009	Decisión de adjudicación y notificación.
(3)H	05-MAR-2009	09-MAR-2009	Suscripción y legalización del contrato.

ARTÍCULO SEXTO: Convócase a las Veedurías Ciudadanas para que de conformidad con la ley ejerzan sus funciones dentro del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de febrero del dos mil nueve (2009).

HERNANDO MONROY VALENCIA
Presidente